

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 306	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
	Un mes. 5	Un mes. 6
	Trimestre 12'50	Trimestre 15
	Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
	Un año 40	Un año 50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 25 DE DICIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Comisión Administradora de la Décima sobre la Contribución Rústica

Núm. 4.487

ANUNCIO

Esta Comisión Administradora saca a segundo concurso el tercer destajo de las obras de construcción del camino vecinal "DE ARGALLON A LOS RUBIOS", presupuesto de administración 77.613'23 pesetas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Diputación, hasta las trece horas del día once de Enero próximo.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario en el local de esta Corporación, a las doce horas del día doce del expresado mes de Enero.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de depósitos el dos por ciento del importe del presupuesto o sea la cantidad de 1.522'26 pesetas, como fianza provisional.

El proyecto, pliego de condiciones y demás datos referentes a este concurso, se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días hábiles de las diez a las trece horas, hasta el fijado para la admisión de proposiciones.

Córdoba diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente, Enrique Salinas.

Ayuntamientos

POSADAS

Núm. 2.955

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de esta localidad, en sesiones celebradas durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1940, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Santiago Medina Revuelto, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la anterior sesión ordinaria, y quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la anterior.

Aprobáronse también diversas cuentas y facturas debidamente informadas.

Designarse los vocales natos de las Comisiones de Evaluación de la parte Real y Personal del repartimiento general de utilidades.

Fueron aprobadas las cuentas que correspondientes al pasado mes de Octubre y en período voluntario tie-

ne presentada el Recaudador de Impuestos don Manuel Moreno Serrano por un total de 2.971'32 pesetas, y asimismo las del período ejecutivo por igual mes tiene presentadas dicho Recaudador por un total de pesetas 223'70.

Fué también aprobada las cuentas que por el mismo mes tiene presentadas el Recaudador de Arbitrios don Manuel Alamo Serrano por un total de 2.850'50 pesetas.

Inmediatamente después aprobóse también la liquidación que correspondiente al tercer trimestre de recargo del Consumo de Gas y Electricidad sobre la cuota del Tesoro ha presentado la Compañía Mengemor ascendiente a 372 pesetas.

Autorizose la colocación de varias lápidas en diversas bovedillas en el Cementerio Católico municipal.

Se dejó sobre la mesa una instancia del Practicante don Antonio Rubio Estévez solicitando un quinquenio.

Fué aprobado el contrato concertado entre la Alcaldía y don José Bonhome Serra para la venta a este de los estiércoles e inmundicias procedentes de la limpieza de la vía pública.

Fueron denegadas a la vista de los informes pertinentes las instancias de doña Isabel Torronteras Santiago, doña Mercedes Valenzuela Pizarro, don Antonio Medina Aguilar, don Francisco Ponferrada Campoy, doña Rosalía Fernández Medina, doña Rafaela García Ramírez en las que se solicitan por cada una ellas los incluyan en el padrón de la Beneficencia municipal y asimismo fueron aprobadas la de doña María López Expósito, doña Concepción Requena Santiago, que hacen idéntica petición.

Aprobóse dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo una transferencia de Crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente Presupuesto de Gastos.

Transcurridos que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores asistentes hicieran objeto de manifestación de ninguna clase fué levantada la sesión por la Presidencia a las nueve y treinta de la noche.

Sesión ordinaria del día 21

Preside la sesión el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides que la abre a las siete de la tarde.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria y asimismo acordóse quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última sesión ordinaria.

Aprobáronse diversas cuentas y facturas debidamente informadas.

A continuación fueron aprobadas por unanimidad las Ordenanzas que a continuación se expresan, y que todas ellas comenzarán a regir a partir del próximo ejercicio de 1941; Leñas y Pastos, explotación de Canteras de

Piedra, degüello de reses en el Matadero, reconocimiento sanitario de reses, reconocimiento sanitario de carnes, pescados, leche y otros artículos destinados a abasto público, prestación de servicio de alcantarillado, desagüe de canales y canalones, licencia de obras, reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados en domicilios particulares, ocupación de la vía pública con vallas, puntales, palomillas, andamios etc., ventanas voleadas, casetas y kioscos, circulación rodada, ocupación del subsuelo con cañería o cables subterráneos, patente nacional de circulación de automóviles, cédulas personales, veinte por ciento de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial y riqueza urbana y contribución industrial y de comercio, recargo municipal de la contribución industrial recargo sobre el impuesto del gas y electricidad, carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas acordándose que todas ellas se expongan al público conforme determina el artículo 322 del vigente Estatuto municipal.

Seguidamente fué aprobado por unanimidad el extracto de sesiones celebradas durante los meses de Enero a Octubre inclusive, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobado definitivamente un expediente de suplemento de crédito aprobado en principio en sesión del día 9 del pasado Octubre, toda vez que durante el período de reclamaciones no se ha presentado ninguna.

A la vista de los informes necesarios fueron denegadas las instancias de doña Dolores Adame Moro, doña Leonor Fernández Carmona, doña Dolores Cuevas Segura y don Francisco Cuevas Flores en las que todos ellos solicitan se les incluyan en el padrón de la Beneficencia municipal, y aprobar asimismo la de doña Carmen Rosa Cano.

Fué aprobado un decreto de la Alcaldía por el que se nombra Recaudador de Cédulas Personales al funcionario municipal don Manuel Pérez de la Concha.

A continuación aprobóse definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1941.

Fué denegada la instancia de don Antonio Rubio Estévez, Practicante de la Asistencia Pública Domiciliaria que en la sesión anterior quedó sobre la mesa en la que solicitaba un quinquenio.

Fué jubilado el empleado de arbitrios don Rafael Alamo Serrano concediéndosele la pensión de 2.250 pesetas o sea las tres quintas partes del mayor sueldo disfrutado durante los dos últimos años, y que le corresponde con arreglo a la vigente legislación.

Acordóse declarar vacante la plaza que por jubilación deja el vigilante de arbitrios don Rafael Alamo Serrano, la cual en su día será cubierta con arreglo a las normas de la vigente legislación.

Acordóse conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Félix Medina Revuelto, padre del señor Alcalde Presidente don Santiago Medina y que se le dé el pésame más sentido haciendo extensivo a los demás miembros de su familia.

Y transcurridos que fueron breves minutos que sin ninguno de los señores asistentes hicieran objeto de manifestación de ninguna especie levantóse la sesión por la presidencia siendo la nueve y treinta de la noche.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

La preside el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides que la abre a las siete de la tarde.

Fué aprobado el acta de la anterior sesión ordinaria, y asimismo se acordó quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la anterior.

Fueron aprobadas diversas cuentas y facturas debidamente informadas.

Aprobóse también la cuenta recaudatoria que correspondiente al mes de Noviembre último tiene presentada el señor Recaudador de Arbitrios municipales don Manuel Alamo Serrano, por un total de 4.020'03 pesetas.

Se concedió el alta en el padrón de vecinos de esta Municipio a don Juan Egea López y su familiares toda vez que acredita suficientemente en el expediente que se le ha instruido haber sido baja en el de Caniles de donde procede.

Fué aprobada la cuenta recaudatoria presentada por el Recaudador de Impuestos don Manuel Moreno Serrano que correspondiente al mes de Noviembre último y en período voluntario se eleva a la suma de pesetas 23.210'80 haciéndose lo propio con la que correspondiente a igual mes en período ejecutivo tiene presentada dicho señor por un total de 687'39 pesetas.

Fué aprobada por unanimidad la propuesta del Tribunal Encargado a juzgar el concurso para cubrir en propiedad las plazas vacantes de subalternos de este Ayuntamiento celebrado con sujeción a los preceptos legales vigentes y en cuya propuesta se manifiesta la aptitud y competencia para la plaza de Vigilante de Arbitrios al concursante don Cándido Baena Rodríguez, para la de Guardia de Campo don José Herrera Carmona para Guardia municipal don Manuel Santiago Sánchez, y para Jardinería municipal don Juan Gómez Gallardo, todos ellos han obtenido y reunido la formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes con la puntuación suficiente en los ejercicios desarrollados, por lo que la Comisión municipal Gestora acuerda por unanimidad nombrarles para las plazas expresas, concediéndole un plazo de 30 días previa notificación del acuerdo.

Se acordó nombrar interinamente a don Rafael Morales Ríos, para el cargo de Vigilante de Arbitrios de la plaza vacante por jubilación de don Rafael Alamo Serrano.

Se acordaron asimismo los ceses del Guardia de Campo interino y Vigilante de Arbitrios señores Benavides Morán y Lara Roque, por haber sido designado en propiedad respectivamente para dichos cargos, a don José Herrera Carmona y don Cándido Baena Rodríguez.

Se acordó una prorroga en la cobranza en el cuarto trimestre en el repartimiento general de utilidades del pasado año hasta el día 30 del actual, cobrándose por ejecutiva una vez transcurrida dicha fecha.

Vistos los informes pertinentes se acordó denegar las instancias de doña Luisa Sepúlveda Lozano, Matilde Montero Fenoy, en las que solicita se les incluya en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Dada cuenta de la instancia de don José Acuña, vecino de Córdoba en la que solicita que se le venda la naranja amarga existente en el Paseo Pedro Vargas y vistos que los informes pertinentes se derivan la existencia de una insignificante cantidad, la imposibilidad de poder vender dicho fruto por mayor cantidad que ofrece dicho señor se acordó acceder a lo solicitado.

Y transcurridos que fueron breves minutos que ninguno de los señores asistentes hicieran objeto de manifestación de ninguna especie, levantose la sesión por la presidencia siendo las nueve y treinta de la noche.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde accidental don Rafael García Benavides, que abre la sesión a las siete de la tarde.

Aprobóse por unanimidad el borrador de la anterior sesión ordinaria, y se acordó quedar enterados de la correspondencia oficial y boletines habidos desde la última sesión.

Fueron aprobadas por unanimidad varias cuentas y facturas debidamente informadas.

Dada cuenta de un escrito de la Comisión de Reincorporación al Trabajo de los Excombatientes interesándose sean secadas nuevamente a concurso las plazas vacantes reservadas para ellos, se acordó acceder a lo solicitado y asimismo se convocó a un tercer concurso examen.

Fué denegada la instancia de doña Rafaela Guzmán Ruiz, esposa que fué del Veterinario don José Martínez Ugart en la que solicita pensión alimenticia toda vez que los empleados municipales nombrados después de las leyes de 30 de Agosto de 1870 y 2 de Octubre de 1877 no tiene nunca derecho a jubilación según sentencia del Tribunal Supremo de 20 de Diciembre de 1926, "Gaceta" de 28 de Julio del siguiente año.

Dada cuenta del acta levantada con motivo de la reunión celebrada para la aprobación y discusión del Presupuesto Carcelario se acordó facultar y delegar en el señor Alcalde de esta localidad para que gestione el cobro de las cantidades que por este concepto adeuda el Municipio de Palma del Río.

A continuación se dió cuenta de las instancias presentadas por doña María Mestre Martínez, don Rafael Moral Rider, doña Carmen Camacho Pérez, doña Juana Lira Rodríguez, don Francisco Córdoba Hermoso y don Juan Valenzuela Pizarro, en las cuales solicitan se les incluyan en el Padrón de la Beneficencia municipal, acordándose denegarles la petición de acuerdo con los informes pertinentes.

Y transcurrido que fueron breves minutos sin que ninguno de los señores Gestores hicieran objeto de manifestación de ninguna especie, le-

vantose la Presidencia siendo las ocho y treinta de la noche.

Posadas 3 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, S. Medina.—El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por unanimidad en sesión celebrada por la Comisión Gestora municipal el día nueve del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Posadas a 16 de Septiembre de 1942.—José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, S. Medina.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 4.249

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hago saber: Que en el sumario que bajo el número 80 de este año se instruye en este Juzgado por hurto de una cartera que al final se expresará, propiedad del vecino de esta ciudad Juan Soria Parrado, he acordado por el presente rogar en nombre del Jefe del Estado Español a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de referida cartera y detención en su caso del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, y cuya sustracción tuvo lugar en la tarde del día 30 de Noviembre último.

Dado en Montilla a 3 de Diciembre de 1942.—Diego Palacios.—El Secretario, Antonio García.

Reseña

Una cartera de piel negra con dos bolsillos uno de ellos con un transparente conteniendo dos décimos de Lotería Nacional números 24.715 y 5.683 de la jugada del 2 de Diciembre, de las Administraciones de Montilla y Castro del Río respectivamente, un décimo de Lotería de 100 pesetas para la jugada de Navidad, número 42.644; un billete del Banco de España de 50 pesetas; varios más de cinco; dos y una peseta; y una fracción de Lotería de cinco pesetas, cuyo número se ignora.

CORDOBA

Núm. 4.352

Fernando Cortés Jiménez, natural y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la Plaza de los Gitanos número 9, hijo de Rafael y de Salud, de 16 años de edad y de profesión canastero; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Militar Eventual de Plaza número 9, don Enrique Quintela Barrios, Comandante de Artillería, sito en el Cuartel de Artillería, de Guarnición en Córdoba; advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Córdoba a 10 de Diciembre de 1942.—El Comandante Juez Instructor, Enrique Quintela Barrios.

BAENA

Núm. 4.272

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Baena y su partido, y del expediente de Responsabilidades Políticas contra José Carrillo Olmedo.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Luque José Carrillo Olmedo, en el expediente de Responsabilidades Políticas tramitado en su contra, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Baena a 25 de Noviembre de 1942.—José J. Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

Núm. 4.273

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Baena y su partido, y del expediente de Responsabilidades Políticas contra Antonio José Castro Carrillo.

Hago saber: Que por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Luque, Antonio José Castro Carrillo, en el expediente de Responsabilidades Políticas tramitado en su contra, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Baena a 25 de Noviembre de 1942.—José J. Valdelomar Santaella.—El Secretario, J. Rabadán.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.312

Don Jesús López Peñas, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca y rescate de una burra rucia clara, de 9 años, alzada mediana, sin herrar, ni señas particulares alguna, y de un burro de 16 meses, de estatura mediana, rucio oscuro, sin herrar, ni señas particulares, propiedad del vecino de El Viso, Martín Teno Tartajo, hecho ocurrido el día 26 de Noviembre último, de la cuadra de su casa, sita en calle Hospital número 26, y de ser habidos, sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 40 de 1942.

Dado en Hinojosa del Duque a 5 de Diciembre de 1942.—Jesús López.—El Secretario, Manuel Guerra.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.332

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del aceite que después se reseñará, propiedad de los Ferrocarriles nacionales de España, vecino de Málaga (Zona Andaluces), desapare-

cido del sitio Estación de Campo Real, término de Puente Genil, el día 26 de Octubre último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 130 de 1942 por tal hecho.

Señas

Una cantidad de aceite que hasta ahora no se ha podido determinar, sustraída de dos bidones de los doce que constituían la expedición P. V. número 16.798 de Lucena para Córdoba, cargada en el vagón J. f. 13.380 y este en la vía 3.ª de la Estación de Campo Real, banda de Córdoba.

Dado en Aguilar de la Frontera a 3 de Diciembre de 1942.—José Arnal.—El Secretario, Manuel Granizo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.314

CAMPOS BERMUDER, Antonio, de estado soltero, profesión tratante, de 57 años, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por hurto en la causa número 425 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 7 de Diciembre de 1942.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.315

MARQUEZ PINO, Araceli; natural de Belmez, de estado soltera, de profesión sirvienta, de 19 años de edad, hija de Antonio y de Adelaida domiciliada últimamente en Belmez, Matadero 26, procesada en causa número 186 de 1942, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia 1.º de Diciembre de 1942.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

Núm. 4.325

DIAZ CABRERA, Juan; de 63 años, hijo de José y María, soltero, bracero, natural de Sevilla, vecino de Córdoba, Campo de la Verdad, Casa de Recogimiento, sin instrucción ni antecedentes, procesado en sumario número 68 941, sobre hurto, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Ecija, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ecija 9 de Diciembre de 1942.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA